



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-07899775-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Aceptación de la renuncia presentada por María Emilia BENITEZ, en el cargo de Planta Permanente con Estabilidad)

---

**VISTO** el expediente EX-2023-07899775-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por María Emilia BENITEZ, en el cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por BENITEZ María Emilia, a partir del 1° de abril de 2023, al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3- 0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género perteneciente a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, en el que fuera oportunamente designada por Decreto N° 2169/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que comprende a la agente restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médica Asistencial conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Anexo I, Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley N° 6.982 (T.O. 1972);

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1° de abril de 2023, la renuncia presentada por María Emilia BENITEZ (DNI 37.710.665- Clase 1993), al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3- 0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género perteneciente a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, en el que fuera oportunamente designada por Decreto N° 2169/22, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir a María Emilia BENITEZ la restitución de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Medica Asistencial, la que deberá ser remitida a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, conforme lo normado por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del citado instituto.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.